

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 18/06/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos de las bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondientes al curso escolar 2020/2021, de aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo por Resoluciones de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM número 32 de 17/02/2021). [2021/7470]**

La Orden 32/2018 de 22 de febrero (DOCM núm. 42 de 28/02/2018), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario de Castilla La Mancha, en los artículos 3.3 y 11, establece las causas de exclusión de las bolsas de trabajo de los aspirantes incluidos en ellas.

En consideración a lo anterior, una vez finalizado el curso escolar 2020/2021, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Decreto 84/2019 de 16 de julio (DOCM Núm. 141, de 18/07/2019), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura,

Resuelve:

Ordenar la publicación de la relación de aspirantes excluidos de las bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores Técnicos de Formación Profesional de aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo por Resoluciones de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm. 32 de 17/02/2021) correspondientes al curso escolar 2020/2021, con indicación de apellidos y nombre, y la causa de exclusión en cada caso, de las recogidas en los artículos 3.3 y 11 de la Orden 32/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario de Castilla La Mancha.

Dicha relación se publicará, el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 18 de junio de 2021

El Director General de Recursos Humanos  
y Planificación Educativa  
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO